

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2019/2498 *Lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir plaza de Policía Local.*

Anuncio

El Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Iruela, D. José Antonio Olivares Sánchez, ha dictado Resolución nº 60/2019 de fecha 31 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al grupo C Subgrupo 1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local por oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios/as del Ayuntamiento de la Iruela, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, (BOP) de Jaén nº 5 de fecha 09/01/2019; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) nº 33 de fecha 18/02/2019 y Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 54 de fecha 04/03/2019, y de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria,

Resuelvo:

Primero: Admitir y excluir a los/as siguientes aspirantes:

Admitidos/as:

- Aguilera Malagón Álvaro.
- Del Barco Serrano José Antonio.
- Díaz Rescalvo Francisco Javier.
- Expósito Pelado Amador.
- Fernández Salas Pedro David.
- Fuentes Jaén David.
- García Castañares Juliana.
- García Valenzuela Jerónimo.
- Gómez Tamargo Francisco Javier.
- Jiménez Vilchez Fernando.
- Linde Solera Jesús.
- López Abril José.
- López García Juan Manuel.
- Mesa Maldonado Agustín.
- Rodríguez Méndez Juan Antonio.
- Rodríguez Piñar Miguel Ángel.
- Romero Cordero Javier.
- Salas Laso Francisco.
- Sánchez Rodríguez Pablo.

Excluidos/as:	Causas Exclusión
- Cámara Guardia Antonio José.	03
- Cueva Fernández Manuel.	03
- Díaz Romero Francisco José.	04
- Fernández Muñiz Pedro Antonio.	05
- García Arias José Manuel.	06
- González de Rivas Marcel.	06
- Guerrero Hernández Kevin.	06 y 07
- Madrid Navas David.	02 y 06
- Moreno Ramírez Alejandro.	01 y 06
- Perales Gallego David.	06
- Ramírez Liébana Francisco José.	01
- Ribas Planells Juan Luis.	06

Códigos- Causas Exclusión

Núm.	Motivo Exclusión	Subsanable
01	No firma solicitud	SI
02	No aporta justificante abono tasa	Subsanable solo si se ha abonado la tasa en periodo de presentación de instancias.
03	Fuera de Plazo	No
04	No presenta copia compulsada Titulación exigible	SI
05	No presenta copia compulsada DNI, permisos de conducir B y A2 ni titulación exigible	SI
06	La copia del DNI, permisos de conducir B y A2 y titulación exigible no están compulsados	SI
07	No manifiesta en la solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos	SI

Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo: Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la Web de la Corporación y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la correspondiente convocatoria". Firmado el Alcalde en Funciones, D. José Antonio Olivares Sánchez, y el Secretario- Interventor Acctal., D. Juan Raúl Plaza Agea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 31 de mayo de 2019.- El Alcalde en funciones, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.